



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

Que el Parque Nacional Natural Munchique, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la Dirección Territorial Pacífico, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

**Objeto:** PA07-3202008-10-010 Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa en el PNN Munchique para adelantar actividades técnicas y administrativas de apoyo requeridas en la implementación de las Estrategias Especiales de Manejo en el Consejo Comunitario Playón del Siguí en el marco de la conservación de diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional..

**Obligaciones:**

1. Formular y ejecutar concertadamente con el supervisor un Plan de Trabajo para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Elaborar de informes mensuales, trimestrales y final que den cuenta de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual
3. Apoyar la línea de Educación Ambiental de acuerdo al plan de trabajo a desarrollar con el CC Playón del Siguí.
4. Participar en los encuentros, reuniones y eventos que sean programados por Parques Nacionales Naturales.
5. Apoyar al Consejo Comunitario Playón del Siguí y comunidades locales en el desarrollo de políticas organizativas y proyectos ambientales en coordinación con Parques Nacionales y otras entidades.
6. Realizar acciones orientadas a la implementación de actividades productivas sostenibles en el Consejo Comunitario del Playón del Siguí.
7. Participar en las reuniones y jornadas de trabajo programadas para el equipo del Parque a los que sea convocados.
8. Hacer uso adecuado de los equipos que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades.
9. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

**Perfil:** Título de formación técnica en Administración de Empresas Agropecuarias con 12 a 17 meses de experiencia relacionada en trabajo con comunidades afro.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Parque Nacional



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Natural Munchique, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de febrero de 2025.

  
**JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL**

Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró:  
Mario Alejandro Morales Lozada  
Contratista – Grupo de Gestión Humana  
DTPA 129